

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-32
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-083-2017.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2018.
Fecha Resolución:	02-04-2018.
Unidad Fiscalizable:	COPEC AVENIDA ALEMANIA.
Titular:	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA.
Instructor:	SEBASTIAN EDUARDO ARRIAGADA VARELA.
Fecha Validación:	20-04-2018 11:24:24

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: COPEC AVENIDA ALEMANIA.
Región: IX Región de la Araucanía.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guia 2016.
Rol Programa de Cumplimiento: D-083-2017.
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2018.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 20-04-2018.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 20-04-2018.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 19 de julio de 2016, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 58 dB(A) y de 55 dB(A), en horario nocturno, en condición interna, medido en dos receptores sensibles, ubicados en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Efectos Negativos

No se constatan efectos negativos sobre el medio ambiente, ni en la salud de la población.

3.1.3. Otras Normativas

Sin normativas.

Acción Asociada	Identificador Acción	1
	Tipo de acción	Ejecutada
	Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
	Acción y Meta	Mitigar los ruidos asociados al funcionamiento de las instalaciones del local comercial ubicado en Avenida Alemania N° 85, Temuco, mediante la insonorización de unidades generadoras de ruidos.
	Fecha de Inicio	20-07-2016
	Fecha de Término	23-07-2016
	Forma Implementación	Se realizó el encierro de unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, mediante la instalación de: i) instalación de planchas de zinc; ii) planchas de madera; y, iii) lana de vidrio.
	Indicador de Cumplimiento	Las unidades generadoras de ruido del local comercial cuentan con encierros insonorizadores que mitigan el ruido generado.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	Se hará entrega de un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta de la implementación de las medidas de mitigación de ruidos, así como de los documentos tributarios que acreditan sus costos. Individualización de cada una de las unidades generadoras de ruido en el local comercial, indicando su ubicación al interior del local así como las características técnicas de las mismas. Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del encierro de las unidades generadoras de ruido.
	Medios de	

	Verificación Reporte Avance	
	Medios de Verificación Reporte Final	
	Costos Incurridos	\$ 559.300
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	2
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
	Acción y Meta	Uso de equipos y maquinaria susceptible de generar ruidos, en óptimo estado de funcionamiento.
	Fecha de Inicio	11-04-2018
	Fecha de Término	22 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Se realizará una inspección técnica en unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, que se traducirá en una mantención preventiva.
	Indicador de Cumplimiento	Realización de una mantención de las unidades generadoras de ruido del local comercial. Inspección técnica a la maquinaria.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
	Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
	Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contendrá el registro de la mantención comprometida de cada una de las unidades condensadoras y bombas de hidropack, con su informe de mantención emitido por el proveedor. Se hará entrega de los documentos tributarios (boletas, facturas, órdenes de compra, etc.) que acrediten sus costos.
	Costos Estimados	\$ 630.000
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		
Acciones alternativas asociadas		

Acción Asociada	Identificador Acción	3
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
	Acción y Meta	Mejoramiento cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.
	Fecha de Inicio	11-04-2018
	Fecha de Término	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
	Forma Implementación	Se realizará un mejoramiento del encierro de unidades condensadoras y bombas de hidropack ubicadas en la sala de máquinas, mediante la instalación de paneles acústicos de dimensiones 5000 X 2800 X 3000 mm aprox. (se trata de un encierro parcial. Al lado del cuarto de máquinas se ubica una bodega de bebidas, por lo que si se mide el frente incluyendo la bodega, tenemos aproximadamente 7320, mientras que si solo consideramos el cuarto de máquinas, el frente es de 5000, área que corresponde efectivamente al cierre acústico propuesto), una puerta acústica y dos silenciadores tipo Splitter.
	Indicador de Cumplimiento	Las unidades generadoras de ruido del local comercial cuentan con mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos. Copia de factura y/o boletas.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	Se hará entrega de un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos, así como de los documentos tributarios que acreditan sus costos.
	Medios de Verificación Reporte Final	Descripción pormenorizada y acreditación de las características técnicas del mejoramiento de cierre acústico e instalación de silenciador en unidades generadoras de ruidos.
	Costos Estimados	\$ 9.677.000
	Impedimento Eventual	No
	Descripción Impedimento	
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		
Acciones alternativas asociadas		

Acción Asociada	Identificador Acción	4
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de ruido
	Acción y Meta	Realización de una (1) campaña de evaluación acústica, por parte de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, en horario nocturno, en relación con los receptores respecto de los

		cuales la Superintendencia del Medio Ambiente ha estimado la existencia de una superación de los límites de niveles de presión sonora corregida establecidos en el D.S. N° 38/2011. La medición se encontrará bajo el límite establecido en el D.S. N° 38/2011 para la Zona II.
	Fecha de Inicio	25-05-2018
	Fecha de Término	25-06-2018
	Forma Implementación	El procedimiento de medición será ejecutado por una ETFA de acuerdo a la metodología dispuesta para ello en el D.S. N° 38/2011, en los receptores sensibles identificados en la formulación de cargos. En cualquier caso, en todo lo pertinente, la medición y su registro serán realizadas conforme a la Resolución Exenta N° 693, de fecha 21 de agosto de 2015; Resolución Exenta N° 491, de fecha 31 de mayo de 2016, y Resolución Exenta N° 867, de fecha 16 de septiembre de 2016, todas de la Superintendencia del Medio Ambiente.
	Indicador de Cumplimiento	Cumplimiento de los niveles máximos de presión sonora establecidos en el D.S. N° 38/2011, para periodo nocturno, según zonificación correspondiente a los receptores sensibles.
	Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contendrá el informe de evaluación acústica del Programa de Cumplimiento, que acredite el cumplimiento de los límites establecidos en el D.S. N° 38/2011.
	Costos Estimados	\$ 1.500.000
	Impedimento Eventual	Sí
	Descripción Impedimento	En el evento que la medición final no pueda ser realizada en el domicilio de los receptores sensibles identificados en la formulación de cargos, por no contar con una autorización de los mismos, la medición final podrá realizarse en receptores sensibles de similares características.
	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	En caso de que existiera algún problema con la ETFA y no pudiera ejecutar la medición, ésta podrá ser realizada con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se podrá realizar mediciones de ruidos con empresas que han realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.
	Acciones alternativas asociadas	

Acción Asociada	Identificador Acción	5
	Tipo de acción	Por Ejecutar
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
	Acción y Meta	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).

Fecha de Inicio	25-06-2018
Fecha de Término	18-07-2018
Forma Implementación	Se informará dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicador de Cumplimiento	Reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, reportados a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Se consideran como "impedimentos" aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	(i) En caso de ocurrencia, se avisará de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. (ii) Como acción alternativa asociada a este impedimento, se establece que las entregas de los reportes y medios de verificación será a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones alternativas asociadas	6

3.1.5 Acciones alternativas

Acción Asociada	Identificador acción principal	5
	Identificador acción alternativa asociada	6
	Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
	Acción y meta	Las entregas de los reportes y medios de verificación será a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
	Fecha de inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
	Fecha de término	18-07-2018
	Forma de implementación	Entrega de reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
	Indicador de Cumplimiento	Reportes y medios de verificación entregados a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
	Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
	Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
	Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma

El siguiente cronograma muestra las acciones (y reportes), por su identificador, a través de los meses que dura el PdC, con fecha de inicio 09-04-2018. Cada mes es marcado completamente si una acción se efectúa en dicho periodo, o bien, se realiza un reporte en ese lapso de tiempo.

Acciones	2016						2017												2018						
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
R																									

Se comunica que el titular ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento 16, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 20-04-2018 11:24:24
